

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 563/94).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de febrero de 1994, Punto IV, acordó la aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del Polígono I del Plan Especial de «La Marina», promovido por Puerto Sotogrande, lo que se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOJA, pudiendo ser examinado en este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que procedan.

San Roque, 16 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 593/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1991, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana 19 de la Urbanización «La Capellanía», de este término municipal, promovido por «Promotora Capellanía S.A.». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 22 de febrero 1994.- El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 597/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1.º del mes actual, el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al haber adquirido los trabajos el suficiente grado de desarrollo, que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, se somete el acuerdo a exposición pública por plazo de treinta días hábiles, o contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Huelva Información, al objeto de que puedan formularse sugerencias y en su caso alternativas de planeamiento, por corporaciones, asociaciones y particulares, que estén legitimadas con arreglo a la vigente legislación de procedimiento administrativo.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

El Campillo, 9 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente, José Miguel Delgado Castañeda.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 612/94).

Don Francisco Martín García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada).

HACE SABER: Que de conformidad al artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público el avance de los trabajos de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio, por plazo de 30 días para que los interesados puedan formular sugerencias y otras alternativas de planeamiento, a cuyos efectos los trabajos y el expediente completo se encontrarán a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y en horas de oficina. Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Vaqueros, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde, Francisco Martín García.

AYUNTAMIENTO LOS MOLARES

ANUNCIO. (PP. 616/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1994, la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, relativa a la U.A.1, se halla expuesto al público el Expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, durante los cuales se podrán formular sugerencias, reclamaciones y otras alternativas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 1/92 de 26 de junio.

Los Molares, 22 de febrero de 1994.- El Alcalde, Juan Fernández Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 633/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1994, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en Avda. Cervantes, antiguo edificio de Correos, para adaptación de éste al Rectorado de la Universidad de Málaga, promovido por D. Alvaro Gómez Pérez y D. Rafael Roldán Mateo, actuando ambos en representación de dicha Universidad, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 2 de noviembre de 1993.

Resultando esencialmente de las actuaciones habidas, que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Avda. Cervantes, antiguo edificio de Correos, para adaptación de éste al Rectorado de la Universidad de Málaga, promovido por D. Alvaro Gómez Pérez y D. Rafael Roldán Mateo, actuando ambos en representación de dicha Universidad,

conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2.º Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según dispone el art. 131 siguiente».

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 7 de enero de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Asunción García-Agulló, Orduña, Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

I.F.P. NUM. 1 GUADALAJIRE: MALAGA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 516/94).

Según Orden de 24-8-88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13-12-88 (BOE núm. 10, de 12-1-89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional de Primer Grado de D. José Francisco Muñoz Santana expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.F.P. núm. 1 Guadaljire.

Málaga, 8 de febrero de 1994.- El Vicedirector, Ginés Ramis Canicio.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 647/94).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a

Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de enero de 1994, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 12,125 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 6,750 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1993	Febrero	14,750	9,250
	Marzo	14,750	9,375
	Abril	14,750	9,250
	Mayo	14,625	9,125
	Junio	14,000	9,000
	Julio	13,750	8,750
	Agosto	13,625	8,500
	Septiembre	13,375	8,250
	Octubre	13,000	7,875
	Noviembre	12,750	7,375
	Diciembre	12,375	7,000
	Enero	12,125	6,750

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

SDA. COOP. AND. DE TRABAJO ASOCIADO CONSTRUCCIONES ALMADEN

ANUNCIO. (PP. 512/94).

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria y universal de socios, celebrada en día treinta de enero de 1994 acordó por unanimidad la disolución, abriéndose el período de liquidación de dicha Sdad. Coop.

Pegalajar, 7 de febrero de 1994.- Los liquidadores.

SDAD. COOP. AND. SANTIAGO APOSTOL DE CASARICHE

ANUNCIO de fusión. (PP. 609/94).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Ordinaria de la «Sociedad Cooperativa Andaluza Santiago Apóstol de Casariche», inscrita en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave y número RCA/SE-2.044, con domicilio social en Casariche (Sevilla), en la Ctra. de Estepa núm. 19 y C.I.F. F-41/005836, acordó, en su reunión de fecha 20 de febrero de 1994, su fusión propia con la «Cooperativa de Aderezo Los Lirios, S. Coop. And.», inscrita en la Unidad